



## Ayuntamiento de Santiponce

**Expediente n.º:** 344/2023

### **Acta de Calificación Provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Proceso de selección destinado a la cobertura de una plaza vacante de Trabajador/a Social, mediante sistema selectivo de oposición, por turno de acceso libre, correspondiente a la O.E.P del 2022.

**Fecha de iniciación:** 06/02/2023

### **ACTA DE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DESTINADO A LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE DE TRABAJADOR/A SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA O.E.P DEL EJERCICIO 2022.**

Reunidas en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) el 8 de junio de 2023, a las 10:30 horas, se constituye el Tribunal calificador, para asignar las calificaciones provisionales del segundo ejercicio de la oposición, relativa al proceso selectivo destinado a la cobertura de una plaza vacante de Trabajador/a Social, correspondiente a la O.E.P del ejercicio 2022, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de Sevilla nº 36, del 14 de febrero de 2023, siendo insertado el extracto de la convocatoria, en el B.O.E nº 53, de 3 de marzo de 2023.

Las personas integrantes del tribunal calificador, son las siguientes:

<b>Cargo</b>	<b>Identidad</b>
Presidenta	María Luisa Vázquez Poncelet
Vocal	María Amparo Ladrón de Guevara Simón
Vocal	María Victoria Velázquez Palma
Secretaria	María del Pilar Hernández Núñez de Prado

Verificada la válida constitución de este órgano de selección, conforme al quórum requerido por el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, se procede a la corrección del segundo ejercicio, conforme a lo establecido en la base 7ª, que dispone lo siguiente:

*“El segundo ejercicio será eliminatorio, siendo obligatorio para todas las personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio. El segundo ejercicio consistirá en un supuesto práctico, determinado por el Tribunal, referido a las materias relacionadas en el Anexo I de estas Bases. En este ejercicio se valorará la aptitud de las personas aspirantes*





## Ayuntamiento de Santiponce

en relación con el puesto de trabajo.

Este ejercicio será calificado con un máximo de 5 puntos siendo necesario un mínimo de 2,5 puntos para considerar que se ha superado dicho ejercicio. (...)"

Examinada la hoja de respuestas presentada al Tribunal por cada aspirante, se procede a asignar la calificación, que es la siguiente:

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN 2º EXAMEN</b>
HERRERA GRAVÁN, ANGELA	***9766**	1,75
PARREÑO MARTÍN, MARÍA	***1118**	3,00
REA VILLALBA, SILVIA	**9574**	3,00
SÁNCHEZ OLIVA, PATRICIA	***2554**	3,75
SILVA LÓPEZ, PAULA	***4636**	2,75
VALDERRAMA CABRERA, ALBA	***3691**	2,75

En virtud de cuanto antecede, el Tribunal Calificador,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar las calificaciones provisionales anteriormente expuestas, otorgando la condición de aprobados a las aspirantes con calificación igual o superior a 2,5 puntos.

**SEGUNDO.** Establecer un plazo de cinco días hábiles, para la presentación de alegaciones a las calificaciones asignadas, por cualesquiera de las interesadas en este procedimiento. Este plazo, comenzará a computarse a partir del día siguiente hábil, al de la publicación del presente Acta en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Proponer la contratación laboral fija de D<sup>a</sup> Patricia Sánchez Oliva, en el caso de que, transcurrido el plazo de alegaciones, siga teniendo la calificación más alta, superando la de 2,5 puntos.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

